



Para respaldas de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Di fe que ay trece de Diez de mill setecientos y cinquenta y dos años
se executó en la R. Justicia de esta Real Audiencia de Lima
por don Diego Comisario y suá el Reyante D. Carboly mandado
hacer, Lo para que en el lo ponga por fe y delicia,
que firmo en la dilla de Bulla en el día mes y año =

Don Carboly

Di fe que ay quince de Diez de mill setecientos y cinquenta y dos años
por don Diego Comisario y suá el Reyante D. Carboly mandado
hacer, Lo para que en el lo ponga por fe y delicia,
que firmo en la dilla de Bulla en el día mes y año =

Don Carboly

Di fe que ay diez y seis de Diez de mill setecientos y cinquenta y dos años
por don Diego Comisario y suá el Reyante D. Carboly mandado
hacer, Lo para que en el lo ponga por fe y delicia,
que firmo en la dilla de Bulla en el día mes y año =

Don Carboly

Di fe que ay diez y ocho de Diez de mill setecientos y cinquenta y dos años
por don Diego Comisario y suá el Reyante D. Carboly mandado
hacer, Lo para que en el lo ponga por fe y delicia,
que firmo en la dilla de Bulla en el día mes y año =

Don Carboly

